

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA.

Remuneración por Conexión:

-	Por cada salida de 500 kV:	\$ 90.194,323 por hora	Pesos Noventa Mil Ciento Noventa y Cuatro Con Trescientos Veintitres Milésimas por hora
-	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 72.159,350 por hora	Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Nueve Con Trescientos Cincuenta Milésimas por hora
-	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 577,379 por hora por MVA	Pesos Quinientos Setenta y Siete Con Trescientos Setenta y Nueve Milésimas por hora por MVA
-	Por equipo de reactivo:	\$ 577,379 por hora por MVA	Pesos Quinientos Setenta y Siete Con Trescientos Setenta y Nueve Milésimas por hora por MVA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de TIBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.